

Expediente: 287/2026

AP-536-26 a AP-544-26
AP-543-2026
AGF

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de *Cercis siliquastrum* con ID nº 3490, situado en el Parque de María Luisa, perteneciente al Distrito Sur (AP-543-2026)**, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER:**

ÚNICO.- Autorizar el apeo de **un ejemplar de *Cercis siliquastrum* con ID nº 3490, situado en el Parque de María Luisa, perteneciente al Distrito Sur (AP-543-2026).**

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: CRITERIOS DE GESTIÓN. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Cercis siliquastrum* con ID 3490, situado en El Parque de María Luisa, perteneciente al Distrito Sur. El ejemplar presenta un estado fisiológico desvitalizado, apreciándose un decaimiento de su vigor y una evolución negativa respecto a inspecciones anteriores. Se observa una cavidad con un estado avanzado de degradación de la madera en la cara oeste del tronco. En las heridas que presenta en el tronco y las ramas se observa una limitada capacidad de compartimentación y una escasa formación de madera de reacción, evidenciando una respuesta fisiológica reducida frente a los defectos existentes. El conjunto de alteraciones observadas limita significativamente su capacidad para recuperar y consolidar una estructura arbórea funcional. En estas condiciones, se considera que las expectativas de desarrollo futuro del ejemplar son reducidas y que su capacidad para proporcionar beneficios ecosistémicos consistentes se encuentra significativamente condicionada. Por ello, y en el marco del programa de renovación del arbolado del Parque de María Luisa, se propone su apeo y posterior sustitución por un ejemplar de características adecuadas, con el objetivo de garantizar la continuidad de las funciones ambientales y paisajísticas del entorno.

ESTADO GENERAL: Se observa un decaimiento en la vitalidad del ejemplar, observándose un deterioro con respecto a inspecciones anteriores. En las heridas de poda se observa una baja capacidad de compartimentación y de generación de madera de reacción, evidenciando el estado fisiológico que presenta. Se considera que el ejemplar no presenta capacidad suficiente para restaurar una copa consolidada que permita generar unos beneficios ecosistémicos consistentes.

OBSERVACIONES: Estas actuaciones se enmarcan en un programa de renovación paulatino con el objetivo de mejorar el estado de conservación del arbolado del Parque María Luisa, por lo que se contempla la reposición del ejemplar por otro de características adecuadas, con el objetivo de restituir las funciones ambientales y paisajísticas de la zona.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	PXKF3oztUyphljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	21/09/2026 08:51:05
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PXKF3oztUyphljq6LVt+qg==		



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-543-2026). PARTE 1.
MOTIVO: CRITERIOS DE GESTIÓN

ID: 3490

Código: AP-543-2026

Especie: *Cercis siliquastrum*

Ubicación: Parque de María Luisa (Distrito Sur)

Excmo. Sr.

Por la presente se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Cercis siliquastrum* con ID 3490, situado en el Parque de María Luisa, perteneciente al distrito Sur.

El ejemplar presenta un estado fisiológico desvitalizado, apreciándose un decaimiento de su vigor y una evolución negativa respecto a inspecciones anteriores. Se observa una cavidad con un estado avanzado de degradación de la madera en la cara oeste del tronco. En las heridas que presenta en el tronco y las ramas se observa una limitada capacidad de compartimentación y una escasa formación de madera de reacción, evidenciando una respuesta fisiológica reducida frente a los defectos existentes. El conjunto de alteraciones observadas limita significativamente su capacidad para recuperar y consolidar una estructura arbórea funcional. En estas condiciones, se considera que las expectativas de desarrollo futuro del ejemplar son reducidas y que su capacidad para proporcionar beneficios ecosistémicos consistentes se encuentra significativamente condicionada. Por ello, y en el marco del programa de renovación del arbolado del Parque de María Luisa, se propone su apeo y posterior sustitución por un ejemplar de características adecuadas, con el objetivo de garantizar la continuidad de las funciones ambientales y paisajísticas del entorno.

Se aportan fotografías y plano de situación.

Sevilla a 16 de septiembre de 2026

Jefe de Sección de Medios Propios
Ayuntamiento de Sevilla

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-543-2026). PARTE 2.

MOTIVO: CRITERIOS DE GESTIÓN

1. **FECHA:** 16 de septiembre de 2026
2. **SITUACIÓN:** Parque de María Luisa
3. **DISTRITO:** Sur
4. **ESPECIE:** *Cercis siliquastrum* ID: 3490
5. **P.C. (c.m):** 193
6. **ALTURA (m):** 7
7. **ALCORQUE (m):** Localizado en alineación de *Cercis siliquastrum* y otros ejemplares de *Koelreuteria paniculata* como composición arbolada principal de la Plaza de América del Parque de María Luisa.
8. **LATITUD DE ACERADO:** Se localizan dentro de un parterre de albero compactado, junto a un camino asfaltado principal de tránsito peatonal y rodado.
9. **LESIONES GRAVES:** Se trata de un ejemplar adulto que presenta una amplia herida longitudinal en la cara oeste del tronco, con avanzada degradación de la madera. La cavidad se prolonga hasta la base del tronco, donde se observan zonas de descortezamiento y madera seca. La copa ha sido alterada como consecuencia de diversas intervenciones de poda, incluyendo reducciones y terciados, constituyéndose principalmente por rebrotes cuyo anclaje se produce sobre zonas del tronco afectadas por procesos de pudrición, condicionando la estabilidad y consolidación de la estructura actual.
10. **ESTADO GENERAL:** Se observa un decaimiento en la vitalidad del ejemplar, observándose un deterioro con respecto a inspecciones anteriores. En las heridas de poda se observa una baja capacidad de compartimentación y de generación de madera de reacción, evidenciando el estado fisiológico que presenta. Se considera que el ejemplar no presenta capacidad suficiente para restaurar una copa consolidada que permita generar unos beneficios ecosistémicos consistentes.
11. **OBSERVACIONES:** Estas actuaciones se enmarcan en un programa de renovación paulatino con el objetivo de mejorar el estado de conservación del arbolado del Parque María Luisa, por lo que se contempla la reposición del

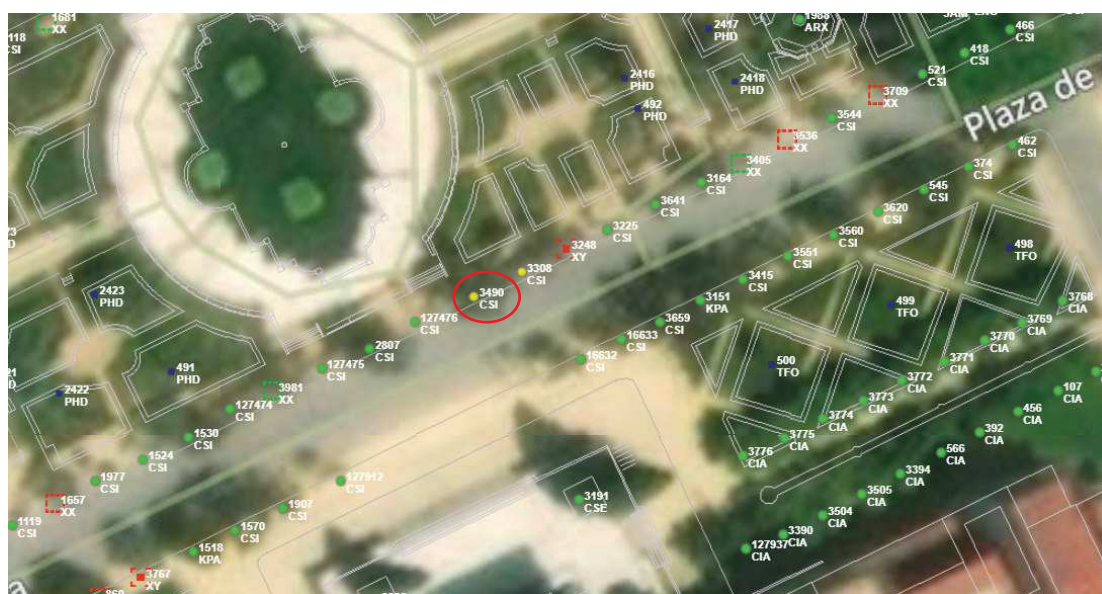
ejemplar por otro de características adecuadas, con el objetivo de restituir las funciones ambientales y paisajísticas de la zona.

12. FOTOGRAFÍAS:





13. PLANO SITUACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL EJEMPLAR:



Localización del ejemplar de interés.